

mo por tantos individuos de opiniones diametralmente opuestas que no se puede, en verdad sobre este particular, razonar con fijeza. Lo que no se nos podrá negar es que la mayoría de los adoradores de tales *inmortales principios del 89* los oponen á los principios eternos del Evangelio. Los legisladores que los formularon en la célebre *declaración* tuvieron la intencion muy positiva de que substituyeran al Decálogo revelado, relegado por ellos al olvido. Desde entonces se comprende con cuántas precauciones, con cuánta repugnancia debía el clero mirar los *inmortales principios* tomados á bulto y sin comentarios.

Pero, dejando aparte estas palabras irritantes, vamos al fondo de las cosas.

¿Qué quiere el pueblo?—El reinado de la justicia y de la caridad.—¿Acaso el sacerdote quiere otra cosa?

¿Qué quiere el pueblo?—Una honesta libertad.—El sacerdote detesta tanto ó más que el pueblo los excesos del despotismo, siempre funestos á la Religión, contra la cual indisponen cuando la protege, y á la que comprime cuando está de ella descontento.

¿Qué quiere el pueblo?—El bienestar de las masas.—El clero desea el bienestar de las masas. ¿No es, por ventura, en general, hijo del agricultor y del obrero? La familia laboriosa, aquella es su familia y le es imposible no amarla.

No hay absolutamente una medida ventajosa á los intereses populares por la que el sacerdote no se interese. Con sus cortos recursos, y á pesar de la desconfianza y la oposición, ¡cuánto bien hace á su alrededor! Sus enemigos saben porqué no lo hace en mayor escala.

Pensad en ello, infortunados á quie-

nes explota el librepensamiento. Para dedicarse por entero á vuestra felicidad presente y futura, el cura ha hecho para siempre el más costoso de los sacrificios... Solitario en su habitacion no puede tener otro consuelo que el de ver á su rebaño feliz y reconocido bajo su cayado. La prosperidad pública es su sola felicidad, la gloria del pendón nacional le es cara, y entre los elementos tan diversos de la civilización contemporánea, sólo tiene anatemas para el vicio y los placeres criminales que son sus infames orígenes.

#### UNA CIUDAD ATEA.

Existe en los Estados del Nuevo Mundo una ciudad atea, cuyo nombre es *Liberal*. En ella no hay iglesias ni culto, y no se celebra el domingo ni los días festivos. Sobre la puerta de una de las casas se lee la siguiente inscripcion: *Edificio dedicado á la libre manifestacion del pensamiento.*

Desde su fundacion en 1880, la paz se ha visto siempre turbada, ya por acaloradas discusiones, ya por los más graves delitos contra la moral, ya por los crímenes más horrendos.

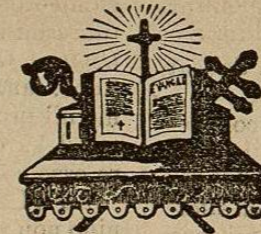
Se educa á los niños en el desprecio de Dios y de la religion, y en el pleno goce de todas las libertades. Los frutos de semejante educación no se han hecho esperar, y los periódicos de la localidad libre-pensadores, por supuesto, reconocen que no es posible encontrar una juventud más viciosa, corrompida ni depravada que la de *Liberal*.

Pero la sentencia de los antiguos se cumple "Más fácil sería construir una casa en el aire que fundar un Estado sin religion." Los habitantes de *Liberal* reconocen ya el mal éxito de su empresa.

Hay que reconocer, ante hechos de esta naturaleza, que el ateísmo es, no sólo la tumba de la moral y del derecho, sino el camino que conduce á todas las ruinas.

# COLECCION

DE DOCUMENTOS



ECLESIASTICOS.

ANT. IMP. DE N. PARGA.

RESP. FRANCISCO ZUÑIGA.

TOM. VI.

GUADALAJARA, AGOSTO 22 DE 1890.

NUM. 40.

## SECCION I.

### Sagrada Congregacion

DE RITOS.

Rmus. D. Iosephus Aloisius Pukolski Episcopus Tarnovien, desiderio flagrans, ut in Dioecesi sua sacra Functiones ordinate fiant servatis Rubricis ac Decretis et praescriptionibus Sanctae Romanae Ecclesiae, a S. R. Congregatione humillime petiit, ut super sequentibus Dubiis sententiam suam elicere dignaretur.

Dubium I. An in Vesperis coram SSmo. Sacramento expositio celebrandis addenda sit commemoratio de eodem, atque omittendus versus, *Fidelium animae per misericordiam Dei requiescant in pace?*

Dubium II. Utrum occasione Indulgentiarum, vel simili, qua Fideles magna cum frequentia ad sacram Synaxim accedere solent, ne sese penes Altaris cancellos turmatim obtrudant, possit iidem, sive per Ecclesiam, sive extra illam, in genua provolutis Eucharisticus panis distribui, an potius debeat tantummodo distribui penes cancellos linteo mundo contactos sive ad gradus Altaris?

Dubium III.—Utrum Sacerdos Ssmum. Eucharistia Sacramentum thurificaturus, postquam illud sub throno, seu baldachino collocavit, debeat stando vel flexis genibus incensum in thuribulo pone-

re, vel utrum Ssmum. Sacramentum thurificare debeat in modum crucis novem vel etiam thuribuli ductibus adhibitis: an potius, praemissa profunda reverentia, tres tantum ductus in eadem linea dirige erga illud debeat, prouti fit in Crucis incensatione?

Dubium IV. In nostris regionibus ab immemorabili tempore invaluit consuetudo, ut in Processione, quae fit cum Sanctissimo Sacramento, semel ante illam et saepius, ea perdurante, Eucharistica benedictio populo donetur. In solemnibus vero Processione, quae agitur occurrente festo Corporis Christi invaluit insuper, ut quoties ad aliquam stationem acceditur, vel ab ea receditur, toties benedictio donetur, et in reditu ad Ecclesiam Celebrans intonans Hymnum *Te Deum Laudamus*, benedicat ad quatuor mundi partes; rursusque in Ecclesia populo ab Altari benedicat cantans, *et benedic haereditate tuae*, postquam Ssmum Sacramentum manu regens ter cecinit, *Salvum fac populum tuum Domine*. Invaluit tandem in minoribus Processionibus, ut in reditu ad Altare recitetur Hymnus, *Rex Christe primogenite* etc. et ad verba, *Tuo nos corpore refice sacroque Sanguine ablue*, benedictio donetur, eademque iteretur post cantum *S-tropharum*, *Tantum ergo Sacramentum* etc. ac *Genitori Ginitoque*, a Celebrante absolutum, qui hoc temporis intervallo Sanctissimum Sacramentum manibus tenere solet. Quaritur ergo an haec omnia rite fiant?

"La libertad de la Iglesia católica. Tal es, queridos cooperadores y amados hermanos, la mayor cuestión que se haya agitado en todos los siglos cristianos. No hablemos ya de la herida que se ha inferido á la Iglesia en nuestro país. La Iglesia tenía doble derecho á la protección y la libertad; se le ha arrebatado la primera; nosotros no hemos contribuido á ello; sin embargo, desgraciadamente es un hecho, y el Brasil ya no es una potencia católica."

"¿Qué hacer en este caso secreto, bajo este nuevo régimen, en este nuevo *modus vivendi* que nos ha impuesto la fuerza de las circunstancias, en el período turbulento é incierto por que atravesamos?"

"Tres cosas: primero, apreciar bien la libertad de la Iglesia en sí misma y la libertad tal como se nos reconoce en el decreto. Segundo: en posesion de esa libertad que es nuestro derecho sagrado intangible, hacer votos y esfuerzos para que se complete y llegue á hacer efectiva. Tercero, cumplir con ánimo resuelto, firme y más decidido que nunca, nuestros deberes cristianos, en la nueva era que se inaugura para el cristianismo católico en nuestro querido Brasil."

"En sí misma, la libertad de la Iglesia es incuestionablemente un bien inmenso é inapreciable,— continúa diciendo la pastoral!—tan grande, tan precioso como la pide á Dios en su liturgia."

"Por esa libertad de las almas, han muerto miles de mártires, por ella combatieron los apóstoles, los obispos, los doctores, todos los confesores de la fé. Así, cuando la Iglesia no puede tener protección, reclama y quiere que todos sus hijos reclamen la libertad."

Los obispos recuerdan la dolorosa situación en que se puso á la Iglesia bajo la monarquía, y las vejaciones de que fué objeto bajo el nombre de protección. "Aquello era, dicen, una protección que nos sofocaba. Aquello era no sólo continuas intrusiones en el dominio de la Iglesia, sino la frialdad sistemática, por no decir el desdén, correspondiendo siempre á sus más urgentes reclamaciones; aquello era la práctica de dejar las

diócesis durante largos años, sin sus pastores, sin consideracion al clamor de los pueblos ni á la ruina de las almas; aquello era el apoyo oficial concedido á los abusos que establecían la abominacion y desolacion en los lugares santos; aquello era la férrea opresion pesando sobre los institutos religiosos, eflorescencia necesaria de la vida cristiana, impidiendo el noviciado, oponiéndose á la reforma y espionando villanamente el momento en que espirara el último fraile, para poner la *mano viva* sobre el patrimonio sagrado llamado de *manos muertas*.

"¡Se llegó hasta la persecucion! Y la Iglesia del Brasil vió avergonzada á dos de sus obispos (de Para y de Olinda) como viles criminales, condenados por la sentencia del Supremo Tribunal de Justicia, á cargar cubos de agua y á barrer los patios de la cárcel de correccion durante cuatro años, porque habían osado sostener la libertad de la conciencia católica frente á la prepotencia del cesarismo."

Así es que el episcopado proclama que si en el decreto de separacion "hay cláusulas que puedan fácilmente abrir la puerta á odiosas restricciones de la libertad, conviene reconocer que, tal como está redactado, el decreto garantiza á la Iglesia católica del Brasil cierta suma de libertades que jamás obtuvo en tiempo de la monarquía. ¡Que sea, pues ejecutado fielmente!"

El episcopado se felicita particularmente del artículo que declara la abolicion del patronato, "ese supuesto derecho de que el imperio se jactaba tanto como de una prerrogativa inherente á la corona, cuando en realidad no habría podido obtener tal derecho sino por un concordato con la Santa Sede. Únicamente la magnánima condescendencia de los soberanos Pontífices la había tolerado por amor á la paz."

Viendo los obispos que actualmente es imposible la union, y no queriendo una protección semejante á la del imperio, prefiriendo la libertad que les concede el régimen actual, con tal que sea practicada sinceramente; que se haga

abstencion de chismes declarados ó hipocritas; que no bajo pretexto de secularizacion se expulse á la religion ni á sus servidores, de las diversas posiciones conquistadas. En la misma América encuentran modelos que proponer al Gobierno, y lo que estiman como lo mejor es el régimen practicado en los Estados Unidos del Norte. Lo exponen con precisión, con detalles, en lenguaje entusiasta, y hacen votos porque el Brasil imite aquella nacion hermana, de más edad que él en el sistema republicano.

El episcopado recuerda los principios que siempre han servido de guía á la Iglesia, en su actitud frente á los poderes civiles.

"Solamente los espíritus preocupados é irreflexivos que piensan en no sabemos qué teocracia imaginaria, pueden dirigirnos la calumnia de ser como obispos, sacerdotes inieles á la Iglesia católica romana; y enemigos jurados de las instituciones libres. La Iglesia es indiferente á las formas de gobierno. Cree que todos pueden hacer la felicidad terrestre de los pueblos siempre que uno y otras no menosprecien la religion."

"Seremos patriotas como los católicos de los Estados Unidos y, en este punto, pensamos como sus obispos."

"Sépanlo todos: nosotros, católicos brasileños, no separamos en nuestros corazones esos dos amores, ambos emanados de una misma fuente que es Dios, el amor á la religion y el amor á la patria, y por medio de ese doble lazo estaremos siempre perfectamente unidos..."

"Unamos nuestras intenciones y nuestros esfuerzos para la ejecucion de empresa tan sublime. En ello no podría haber conflictos por parte de la Iglesia. Basta que el Estado permanezca en su esfera y no atente en nada contra ella. Léjos de suscitar conflictos, la accion de la Iglesia será la más saludable para el Estado y sus hijos serán los mejores ciudadanos, los más adictos á la causa pública, los que con mayor aliento vertirán su sangre por la libertad de la patria."

Ese lenguaje patriótico y tan conforme con la mision de paz y caridad de la Iglesia, honra en alto grado al episcopado brasileño, que sigue la misma marcha gloriosa del episcopado de los Estados Unidos. Réstanos expresar la esperanza que tenemos de que el nuevo régimen brasileño sabrá apreciar como lo merece, esa actitud del clero brasileño, y aplicar sinceramente los principios de libertad que proclama.

## Venganza del Clero.

A vosotros, acusadores del clero, el clero os acusa á su vez.

Conocemos vuestros designios: quereis aprisionar nuestra voz dentro del recinto de los templos para ahogarla en ellos; quereis reducirnos únicamente á evangelizar las mujeres y los niños, con la condicion de que, al día siguiente de su primera comunión, los niños harán burla de nosotros, y que las mujeres, apenas salidas del sagrado recinto, llevarán una vida del todo mundana y nada rehusarán á vuestros más criminales deseos. Quereis declarar completamente laica á la sociedad compuesta regularmente de laicos y de seglares, y expulsais de ella al sacerdote como á seductor y como á carga inútil. Pero es poco aún: al ver al clero protestar contra este ilotismo odioso, proclamar la necesidad de su ministerio y combatir vuestras huecas teorías, le haceis la guerra con la pluma, con la esperanza de hacerle perecer á fuego lento... Y DE OCUPAR SU LUGAR.

Pues bien: no lo lograreis, porque esta raza que señalais al desprecio y á las iras de los hombres, como un vil amasijo de ignorantes fanáticos ó de ambiciosos estafadores; esta raza, repito, es inmortal. No la anonadarán vuestras disertaciones, como no la han anonadado las cuchillas de los emperadores paganos, las horcas de la reina Elisabet, la guillotina de la Convencion, el sable de

Dubium V. An velum, quod imponitur humeris Sacerdotis ad deferendum Ssum Eucharistiae Sacramentum debeat esse coloris diei?

Dubium VI. Ob distantiam et consuetudinem invaluit in his regionibus, ut sacrum Viaticum non in Pixide ad infirmos deferatur, sed in vase Patenea simili, quod operculo munitur, et cui pro sancto Oleo aliud vasculum adnexum est. Hoc autem vas linteum obvolutum reponi solet in bursa Stolae consueta, in qua praeterea mos est Rituale, Bombacium, Candelas et Crucem asportandi. Quaeritur ergo qualis color conveniat huic bursae, ubi defertur Sacrum Viaticum ad infirmos cum sancto Oleo?

Dubium VII. Utrum in administrando Sacramento Baptismi licite Sacerdos uti possit Stola bicolori ex una parte violacea, et ex altera alba, iuxta opportunitatem ex ea parte invertenda, quae colorem praeferat a Rituali praescriptum?

Haec porro S. R. Congregatione, post accuratum suprascriptorum Dubiorum examen, rescribendum censuit:

Ad I. Negative ad utrunque.

Ad II. Praestare in casu, ut plura genuflexoria sive scamna linteis mundo contacta hinc inde a cancellis circulatim seu in quadrum intra Ecclesiam ordinentur, et in extremitatibus interiecti spatii duo saltem Candelabra disponantur, quae perpetuo colliceant dum fidelibus circumadgeniculatis sacra Communio distribuitur.

Ad III. Sacerdotem, dum incensum ponit in thuribulo stare debere, ab eodem vero Ssum Eucharistiae Sacramentum thurifitandum esse triplice tantum ductu, sed genibus flexis, et tam ante, quam post incensationem profunda facta capitis inclinatione.

Ad IV. Expositos usos alienos esse a Rubricis et Decretis praescribentibus, ut in supplicatione Ssmi Sacramenti non adeo frequenter extra Ecclesiam benedictio donetur sed semel vel iterum dumtaxat: ut in reditu supplicationis ad Ecclesiam deponi debeat Ssmum Sacramentum super Altari, et non nisi semel

cum eo benedici, et quidem post expletum cantum Stropharum, *Tantum ergo Genitori Ginitoque*, cum versiculo et oratione: tandem vero ut in actu benedictionis nil prorsus cantetur.

Ad V. Velum humerale semper debere esse coloris albis.

Ad VI. Praedictum usum tolerari omnino non posse, et curandum ab Episcopo ut servantur praescriptiones Ritualis Romani.

Ad VII. Affirmative.

Atque ita rescripsit. Die 26. Martii 1859.

Esta declaracion ha sido modificada posteriormente por la misma S. C. R. in Gerunden, en 27 de Enero de 1877, según el tenor siguiente:

Thurificatio SS. Sacramenti expositi faciendae est triplici ductu, sed unusquisque ductus perfice debet duplici ictu.

“.....quien inciensa (el celebrante) el SS. Sacramento tres veces con dos golpes cada vez, haciendo inclinacion profunda, dice el autor, antes y despues con los ministros.

El P. Solans agrega esta nota: “Aunque este decreto no está en el último apendice de Gardellini, no dudamos de su autenticidad por cuanto lo hemos visto publicado oficialmente con otras respuestas en el Añalejo de Geroná.”

### SECCION III.—VARIEDADES.

## UNA CARTA PASTORAL

DEL

EPISCOPADO BRASILEÑO.

El telégrafo nos ha dado cuenta ya de la importante manifestacion del episcopado del Brasil, con motivo de las transformaciones políticas de que acaba de ser teatro dicho país. Estamos ahora en posesion de la carta colectiva que los

obispos brasileños han dirigido á sus ovejías, y no carecería de interés el resumir aquel documento, que es de capital importancia para el porvenir religioso del Brasil.

La carta episcopal comienza declarando que “la crisis actual, creada por la caída de Don Pedro, es delicada y llena de peligros y de inmensas consecuencias; es una crisis de vida, si el progreso social se funda en la religion; de muerte, si la patria brasileña no lo hace así.

Las tres cuestiones que se examinan por los Obispos, son las siguientes:

1ª ¿Qué se debe pensar respecto á la separación de la Iglesia y el Estado, consumada por el decreto de 7 de Enero?

2ª ¿Qué pensar del decreto que garantiza la libertad de cultos?

3ª ¿Qué deben hacer los católicos brasileños en la nueva situacion en que está colocada su Iglesia?

Respecto de la primera cuestion, el episcopado recuerda los principios doctrinales de la Iglesia sobre la union de los dos poderes, que es el ideal á que se necesita tender.

La deduccion lógica que resalta de ese razonamiento, es la necesidad de un concordato entre el Brasil y la Santa Sede.

Al mismo tiempo, los Obispos rechazan la intervencion del Estado en las cosas de Iglesia.

Por último, pronuncian una condena sobre el decreto de 7 de Enero, principalmente en la parte teórica de dicho decreto que formula la tesis de la separacion.

Se sabe que el mismo decreto garantiza la libertad á todos los cultos, incluso el de la Religion Católica. Recordando la parte preponderante que tomó el Clero en la fundacion de la nacionalidad brasileña, los Obispos no pueden ver sin disgusto “á la Iglesia Católica facilmente confundida y colocada en la misma linea que las sectas heterodoxas traídas al país por el aluvion de la inmigracion europea.”

Hacen notar los servicios prestados,

la antigüedad de la situación ocupada, la enorme preponderancia numérica, é invocan la ley de las mayorías, ley que se observa en todo, menos si se trata de Religion.

Pero sin dejar de sostener, como es natural, la doctrina de la Iglesia sobre ese punto, los Obispos reconocen que puede variar la aplicacion práctica del principio.

Ven en lo que pasa en el Brasil la repeticion de las diferentes faces de las revoluciones de Europa y el desarrollo del espíritu racionalista hostil á la Iglesia.

“Desgraciadamente, dicen, nosotros no podríamos esperar ni proteccion ni favores en el estado en que nos encontramos, mientras la nacion no haya establecido con serenidad y reflexion, con la cordura que—esperamos en Dios que así sea—presidirá á sus decisiones—las bases de nuestra constitucion definitiva. No tenemos más que hacer uso de la libertad que actualmente nos reconoce el gobierno de la República, libertad que es nuestro derecho intangible, y armados de paciencia, abrazados á la cruz confiando tanto más en los auxilios del cielo, cuanto nos faltan los de la tierra, para tomar nuevo ánimo, para aspirar fuertemente un nuevo espíritu de caridad, de celo, de sacrificio, y trabajar valerosamente en la grande y doble obra de la prosperidad de nuestra Iglesia y de nuestra Patria. La Iglesia tiene el secreto de las grandes renovaciones sociales. El aliento que sale como un gemido del desgarrado pecho de esta madre, es el soplo de Dios, es la vida.”

“Hoy,—continúan,—que se trata de fundar una nueva forma de gobierno sobre las ruinas de la monarquía; hoy que se trata de realizar una obra colosal de reorganizacion social, más difícil que la primera, se alejan de tí, ¡oh Madre bendita! y no se quiere tener contigo el menor contacto, ni escuchar los consejos de la eterna sabiduría que emana de tus labios. Pero al menos, aunque desgarrada, vas á respirar libremente!”